

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 096-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 29 de abril del 2022

## VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Resolución Gerencial Regional N° 149-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Carta N° 038-2022-GRM/PMIPR/RA/MOVC/ALMACEN-OLCP, Informe N° 2323-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Informe N° 024-2022-GRM-GGR/ORSLIP-RHC, Informe N° 953-2022-GRM-GGR/ORSLIP, Carta N° 177-2022-NFZT-GRI, correspondiente a la **Modificación N° 01 Sin Incremento Presupuestal de la Ficha Técnica "Mantenimiento de Ambientes de Almacén de las Oficinas de Logística y Control Patrimonial del Gobierno Regional Moquegua, Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua"**, Y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013.

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2017-GR/MOQ., de fecha 17 de febrero del 2017, resolvió en su artículo segundo DELEGAR funciones a los Gerentes Regionales de (...) Infraestructura, literal a) Aprobar vía acto resolutivo... y hasta S/. 500,000.00 Soles, en caso de Fichas de Mantenimiento a cargo de la Gerencia de Infraestructura.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ. de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 149-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 18 de junio del 2021, resuelve *aprobar la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Ambientes de Almacén de las Oficinas de Logística y Control Patrimonial del Gobierno Regional Moquegua, Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", con un presupuesto total de S/. 128,390.89 Soles, y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa (...).*

Que, mediante Carta N° 038-2022-GRM/PMIPR/RA/MOVC/ALMACEN-OLCP del 25 de abril del 2022 emitido por el Ing. Manuel Orlando Vilcapaza Cuayla, Responsable de Actividad, solicita aprobación de la Modificación N° 01 Sin Incremento Presupuestal de la Ficha Técnica "Mantenimiento de Ambientes de Almacén de las Oficinas de Logística y Control Patrimonial del Gobierno Regional Moquegua, Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", asimismo mediante Informe N° 2323-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional remite expediente de Modificación N° 01 de la ficha técnica mencionada, al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas para su revisión, evaluación y aprobación, según detalle:



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 096-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 29 de abril del 2022

MODIFICACIÓN N°01

PRESUPUESTO TOTAL						
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MENORES METRADOS	PARTIDAS NO EJECUTADAS	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	PRESUPUESTO MODIFICACIÓN N°01 SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL
<b>COSTO DIRECTO - CD</b>	103,443.62	2,597.00	30,965.42	5,834.12	27,728.30	103,443.62
<b>COSTO INDIRECTO - CI</b>						
DIRECCION TECNICA DE GESTION DE PROYECTOS	724.11	18.18	216.76	40.84	194.10	724.11
GASTOS DE DIR TEC DE EJEC Y GESTION DE MANTENIMIENTO	10,344.36	259.70	3,096.54	583.41	2,772.83	10,344.36
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD	1,034.44	25.97	309.65	58.34	277.27	1,034.43
GASTOS DE SUPERVISION	3,620.53	90.90	1,083.79	204.19	970.49	3,620.52
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA	1,551.65	38.96	464.48	87.51	415.91	1,551.63
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	4,654.96	116.87	1,393.44	262.54	1,247.77	4,654.96
GASTOS DE DIFUSION	517.22	12.99	154.83	29.17	138.65	517.22
GASTOS POR ELAB DE FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO	2,500.00					2,500.00
<b>PRESUPUESTO (CD + CI)</b>	128,390.89	3,160.57	37,684.91	7,100.12	33,745.32	128,390.89

## JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE MODIFICACIÓN N°01

**CAUSAL N° 01;** La primera causal es porque se presentan nuevas partidas por criterios técnicos y por necesidad de ejecución para el logro de las metas físicas contempladas en la Ficha Técnica. Las partidas nuevas consideradas son necesarias para realizar los trabajos de mantenimiento de muros perimétricos del almacén de Logística, con el fin de proteger los materiales, herramientas, etc. que se almacenan en su interior.

**CAUSAL N°02;** La segunda causal, es por Mayores Metrados, se ha considerado mayores metrados de las partidas de pintura exterior correspondiente a los almacenes de Logística y Patrimonio, las cuales no habían sido consideradas en la Ficha técnica inicial; ya que actualmente se encuentra deterioradas

**CAUSAL N°03;** La tercera causal es por Deductivo - Partidas no ejecutadas, es necesario realizar deductivo de partidas debido a que no se ejecutarán por diferencia de costos (análisis de costos unitarios no corresponden para ejecutar la partida) y porque se vienen realizando por terceros a todo costo.

**CAUSAL N°04;** La tercera causal, es por Deductivos - Menores Metrados, en la partida de examen de evaluación pre ocupacional y la partida de equipos de protección individual, debido a que actualmente se cuenta con un personal total de 08 los cuales han pasado su evaluación pre-ocupacional; el resto del personal son contratados por terceros los cuales son responsables de su evaluación, implementos, seguros y otros que sean necesarios para realizar los trabajos de manera segura.

Que, mediante Informe N°024-2022-GRM-GGR/ORSLIP-RHC, del 29 de abril del 2022, emitido por el Ing. T. Ricardo Huacho Cuayla, Inspector de Obra, concluye otorgar conformidad a la Modificación N°01 Sin Incremento Presupuestal de la Ficha Técnica "Mantenimiento de Ambientes de Almacén de las Oficinas de Logística y Control Patrimonial del Gobierno Regional Moquegua, Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua". Derivado a la Gerencia de Infraestructura Regional con Informe N°953-2022-GRM-GGR/ORSLIP del 29 de abril del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión, para las acciones respectivas.

Que, mediante Carta N° 177-2022-NFZT-GRI, del 29 de abril del 2022, emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados de la Modificación N°01 Sin Incremento Presupuestal de la Ficha Técnica "Mantenimiento de Ambientes de Almacén de las Oficinas de Logística y Control Patrimonial del Gobierno Regional Moquegua, Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua", la misma que contiene la conformidad emitida por el Inspector, concluye otorgar conformidad, desarrollada en los párrafos precedentes;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 096-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 29 de abril del 2022

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR, la Modificación N°01 Sin Incremento Presupuestal de la Ficha Técnica “Mantenimiento de Ambientes de Almacén de las Oficinas de Logística y Control Patrimonial del Gobierno Regional Moquegua, Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua”, con un presupuesto total de S/. 128,390.89 Soles bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, plazo de ejecución por 30 días calendario, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO INICIAL** : S/. 128,390.89 Soles R.G.R. N° 233-2021-GR.MOQ./GGR-GRI del 22.10.21  
**PRESUPUESTO MODIFICACIÓN N°01** : S/. 128,390.89 Soles  
**SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL**  
**PLAZO DE EJECUCIÓN** : 30 DÍAS CALENDARIOS

## MODIFICACIÓN N°01

PRESUPUESTO TOTAL						
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MENORES METRADOS	PARTIDAS NO EJECUTADAS	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	PRESUPUESTO MODIFICACIÓN N°01 SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL
<b>COSTO DIRECTO - CD</b>	103,443.62	2,597.00	30,965.42	5,834.12	27,728.30	103,443.62
<b>COSTO INDIRECTO - CI</b>						
DIRECCION TECNICA DE GESTION DE PROYECTOS	724.11	18.18	216.76	40.84	194.10	724.11
GASTOS DE DIR TEC DE EJEC Y GESTION DE MNTTO	10,344.36	259.70	3,096.54	583.41	2,772.83	10,344.36
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD	1,034.44	25.97	309.65	58.34	277.27	1,034.43
GASTOS DE SUPERVISION	3,620.53	90.90	1,083.79	204.19	970.49	3,620.52
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA	1,551.65	38.96	464.48	87.51	415.91	1,551.63
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	4,654.96	116.87	1,393.44	262.54	1,247.77	4,654.96
GASTOS DE DIFUSION	517.22	12.99	154.83	29.17	138.65	517.22
GASTOS POR ELAB DE FICHA TECNICA DE MNTTO	2,500.00					2,500.00
<b>PRESUPUESTO (CD + CI)</b>	128,390.89	3,160.57	37,684.91	7,100.12	33,745.32	128,390.89

## JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE MODIFICACIÓN N°01

**CAUSAL N° 01;** La primera causal es porque se presentan nuevas partidas por criterios técnicos y por necesidad de ejecución para el logro de las metas físicas contempladas en la Ficha Técnica. Las partidas nuevas consideradas son necesarias para realizar los trabajos de mantenimiento de muros perimétricos del almacén de Logística, con el fin de proteger los materiales, herramientas, etc. que se almacenan en su interior.

**CAUSAL N°02;** La segunda causal, es por Mayores Metrados, se ha considerado mayores metrados de las partidas de pintura exterior correspondiente a los almacenes de Logística y Patrimonio, las cuales no habían sido consideradas en la Ficha técnica inicial; ya que actualmente se encuentra deterioradas

**CAUSAL N°03;** La tercera causal es por Deductivo – Partidas no ejecutadas, es necesario realizar deductivo de partidas debido a que no se ejecutarán por diferencia de costos (análisis de costos unitarios no corresponden para ejecutar la partida) y porque se vienen realizando por terceros a todo costo.

**CAUSAL N°04;** La tercera causal, es por Deductivos - Menores Metrados, en la partida de examen de evaluación pre ocupacional y la partida de equipos de protección individual, debido a que actualmente se cuenta con un personal total de 08 los cuales han pasado su evaluación pre-ocupacional; el resto del personal son contratados por terceros los cuales son responsables de su evaluación, implementos, seguros y otros que sean necesarios para realizar los trabajos de manera segura.

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº : 096-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 29 de abril del 2022

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** al Responsable del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Regional, velar por el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Regional Pública, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GERENCIA  
INFRAESTRUCTURA  
MOQUEGUA  
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA